

ACUERDO No. 003 DE 2025

(19 de marzo de 2025)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 003 DE 2024 EN RELACIÓN CON LA VIGENCIA DE LA PRUEBA APTIS PARA ACREDITAR SEGUNDO IDIOMA EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 32 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo No. 003 de 2024 reglamenta los requisitos de segunda lengua para el escalafonamiento docente, incluyendo entre los exámenes válidos la prueba APTIS (Aptis General / Aptis for Teachers).
2. En la sesión del Consejo Académico del 19 de marzo de 2025, se evidenció que la prueba APTIS, al igual que otros exámenes como el TOEFL o el IELTS, es reconocida internacionalmente con una validez de dos (2) años, criterio acogido por centros aplicadores y por la propia institución para otras pruebas.
3. Que con el fin de unificar criterios y evitar vacíos normativos que puedan afectar la interpretación de los requisitos, se considera necesario incluir expresamente en el Acuerdo 003 de 2024 la validez de dos años para la prueba APTIS.

En virtud de lo anterior, el Consejo Académico de la Fundación Universitaria CEIPA,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Incluir en el apartado correspondiente a “Other exams” del Acuerdo No. 003 de 2024, en la descripción de la prueba Aptis General / Aptis for Teachers, el siguiente texto: “**Validez: dos años**”

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones del Acuerdo No. 003 de 2024 continúan vigentes y no se modifican con el presente acto.

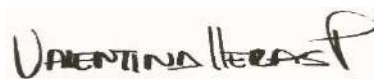
ARTÍCULO 3°. VIGENCIA Y DEROGATORIA El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabaneta a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria